

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

TRÁMITES EN LA UMH PARA ESTUDIANTADO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA ERASMUS+ CON FINES DE ESTUDIOS

OUTGOING

Tabla de Contenido

- TRÁMITES ANTES DE TU INTERCAMBIO
- 1 TRÁMITES DURANTE TU INTERCAMBIO
- TRÁMITES AL FINALIZAR TU INTERCAMBIO
- INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA ESTUDIANTES ERASMUS
- RESUMEN DE TRÁMITES A REALIZAR ANTES DE IRTE, EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y A TU REGRESO
- LISTA DE COMPROBACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD)

ÍNDICE

TRÁMITES ANTES DE TU INTERCAMBIO.	
1. Antes de tu movilidad	
2. Inscripción en tu universidad de destino.	6
3. Elaboración de la propuesta del acuerdo académico	
(Learning agreement- LA)	7
3.1. ¿Cómo cumplientarlo?	7
3.2. <u>Importante</u>	9
4. Matrícula en la UMH	12
5. <u>Gestiones con la Universidad de destino</u>	14
5.1. Información sobre la Universidad de destino	14
5.2. Acuerdo académico (Learning agreement)	14
5.3. Alojamiento	14
6. Otros documentos y trámites	15
6.1. <u>Seguro</u>	15
6.2. <u>Apoyo lingüistico en Línea (OLS)</u>	15
6.3. <u>Convenio de subvención.</u>	16
6.4. Información práctica	17
7. <u>Ayudas Económicas</u>	18

ÍNDICE

TRÁMITES DURANTE TU INTERCAMBIO2	3
] [
1. <u>Trámites a tu llegada.</u> 2	3
2. <u>Certificado de Incorporación</u> 2	4
3. <u>Propuesta de cambios al acuerdo académico</u> (Learning	
agreement- LA)2	25
3.1. <u>Procedimiento para presentar cambios al LA</u> 2	26
4. <u>Ampliación de estancia</u> 3	1
5. <u>Reducción de estancia</u> 3	2
TRÁMITES AL FINALIZAR TU INTERCAMBIO3	3
1. <u>Certificado de estancia</u> 33	3
2. <u>Certificación académica (Transcript of Records)</u> 34	4
3. <u>Informe del participante (Participant report)</u> 35	5
INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA ESTUDIANTES ERASMUS36	6
RESUMEN DE TRÁMITES A REALIZAR ANTES DE IRTE, EN LA	
UNIVERSIDAD DE DESTINO Y A TU REGRESO37	7
LISTA DE COMPROBACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS	
(ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD)39)
(

1. ANTES DE TU MOVILIDAD

En relación con tu intercambio, te detallamos los trámites administrativos que debes realizar como participante seleccionado para realizar una estancia de movilidad dentro del programa Erasmus con fines de estudios.



IMPORTANTE:

Consulta periódicamente el correo electrónico de la UMH o redirígelo a tu correo personal. Es el correo que se utilizará para contactar contigo.



Consigue tu certificado electrónico FNMT (Fabrica Nacional de Moneda y Timbre) o en el CEGECA (Centro Gestión de Campus de la UMH) solicitando cita previa si todavía no lo tienes:

https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-video-identificacion

https://cegeca.umh.es/

Sigue las indicaciones y cumple los plazos señalados bien por tu facultad/escuela de origen, Universidad de destino o bien por el Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado dependiendo del trámite que vayas a realizar. Evitarás problemas si así lo haces.

2. INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

En primer lugar, el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación realizará la nominación a tu universidad de destino concedida. Ésta contestará con información relativa a su procedimiento de solicitud bien directamente a ti a tu email oficial de la UMH o a través de nosotros. En este último caso te reenviaremos la información recibida a tu correo umh.

Aparte del procedimiento de solicitud (application form), podrán enviarte información relativa a asignaturas, calendario académico, alojamiento, etc.



Debes tener en cuenta lo siguiente:

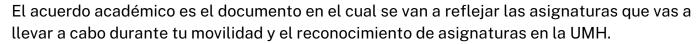
Cada universidad tiene su procedimiento de solicitud y sus plazos. Debes llevar a cabo dicho procedimiento respetando los plazos que te indiquen.

Las universidades responderán en el tiempo que consideren oportuno de acuerdo a sus procedimientos administrativos establecidos.

Generalmente, las universidades de destino envían una notificación de aceptación. A partir de ese momento ya podrás gestionar tu alojamiento y tu vuelo de acuerdo con las fechas de llegada que te hayan indicado.

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT- LA)



Consta de dos bloques:

Bloque de la UMH

se incluirán las asignaturas de la UMH que cursarás en destino y se reconocerán en el caso de aprobar las establecidas en el "Bloque destino

Bloque de destino

indicarás las asignaturas que estudiarás en la universidad de destino.

Dicho documento deberá estar firmado por ti, tu <u>coordinador de la UMH</u> y por la universidad de destino. Tiene carácter vinculante.

3.1 ¿Cómo cumplimentarlo?

A través de tu ACCESO PERSONALIZADO-->en la aplicación "Solicitudes de acuerdos académicos de movilidad", deberás presentarle una propuesta académica a tu coordinador Erasmus UMH.

Para cumplimentar el acuerdo académico tendrás que tener en cuenta lo siguiente:

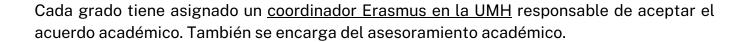


·Los criterios de reconocimiento de asignaturas que establezca tu Facultad/Escuela (que normalmente llevará cabo una reunión informativa al respecto u os informará debidamente).

El procedimiento y los plazos establecidos por el Servicio de Relaciones Internacionales.

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT- LA)



Una vez aprobada, la propuesta del acuerdo académico:

- Tendrás que enviarla a la universidad de destino junto con toda la documentación que te soliciten para formalizar la inscripción. El documento debe estar firmado por todas las partes antes del inicio de tu estancia de movilidad.
- La propuesta de acuerdo de aprendizaje se podrá modificar una vez que estés en la universidad de destino en los plazos que establezca el Servicio de Relaciones Internacionales de la UMH. Deberás tener en cuenta también los plazos que establezca la universidad de destino.
- Generalmente, la universidad de destino, en su procedimiento de solicitud, os reclamará un acuerdo de académico en su formato. Por tanto, también deberás cumplimentarlo con el mismo contenido de las asignaturas reflejadas en el documento hecho en la plataforma de la UMH.

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT- LA)



3.2. Importante

3.2.1. Número mínimo de créditos a cursar en la Universidad de destino

Cada grado tiene asignado un <u>coordinador Erasmus en la UMH</u> responsable de aceptar el acuerdo académico. También se encarga del asesoramiento académico.

- Estancias de curso completo: 45 créditos.
- Estancias de medio curso: 24 créditos

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá optar al intercambio, previa aprobación por parte del coordinador académico, si cumple el resto de requisitos.

En ningún caso el número de créditos a incorporar en el acuerdo académico superará los 60 créditos para estancias de un curso completo o 30 créditos para estancias de un cuatrimestre.

3.2.2. Elección de asignaturas

Revisar el plan de estudios de la titulación correspondiente en la Universidad de destino y comprobar qué asignaturas tendrán docencia en el curso académico en el realizarás la movilidad.



3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT- LA)

3.2.3. Establecer equivalencias entre las asignaturas de la UMH y las asignaturas de la Universidad de destino, especificando código y nombre de las asignaturas.

Para comprobar si las asignaturas son equivalentes se ha de revisar el contenido y el número de créditos de la asignatura en destino.

- La equivalencia entre el contenido y los créditos de la asignatura UMH con la asignatura de destino deberán ser como mínimo del 70%.
- Entre la suma del total de créditos a cursar en la Universidad de destino y en la UMH, no podrá haber una diferencia superior a 6 créditos.
- Podrán proponerse equivalencias entre una asignatura de la UMH y una o varias asignaturas de la Universidad de destino y viceversa, siempre y cuando se respeten los requisitos indicados en los apartados anteriores.
- En caso de que la universidad de destino no tenga publicados los créditos ECTS de sus asignaturas y en su defecto figuren horas, la equivalencia se realizará a razón de 1 crédito ECTS equivalente a 20 horas.
- Se podrán cursar asignaturas oficiales del plan de estudios de la universidad de destino que no tengan equivalencia en la UMH por "competencias transversales y profesionales" especificando el número de créditos que se va a cursar en la universidad de destino. Se podrán reconocer con este módulo hasta el máximo de créditos optativos establecidos en el Plan de Estudios del título de Grado del alumnado. Para más información consulta la Normativa de Reconocimiento de Competencias Transversales y Profesionales en el blog del Servicio de Gestión de Estudios.
- Las actividades, seminarios o cursillos que se realicen en la Universidad de destino NO se podrán incluir en el Acuerdo Académico.
- No se reconocerá ninguna asignatura que no esté incluida en el acuerdo académico.

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT- LA)



El reconocimiento de las notas obtenidas durante la estancia de movilidad, se realizará según la <u>Normativa UMH de calificaciones para asignaturas cursadas en el marco de un</u> programa de movilidad internacional.

4. MATRICULA EN LA UMH

Deberás matricularte de las asignaturas UMH que hayas indicado en tu propuesta de acuerdo académico y pagar las tasas correspondientes en los plazos ordinarios que estable la UMH.

En la Universidad de destino tendrás que inscribirte de las asignaturas que hayas indicado en tu Learning Agreement de acuerdo al procedimiento que establezcan. No se pagarán tasas de matrícula en destino, aunque podría ser que tuvieses que pagar alguna cuantía como costes de seguros, sindicatos de estudiantes y uso de material diverso, como fotocopias o productos de laboratorio, igual que a los estudiantes locales.

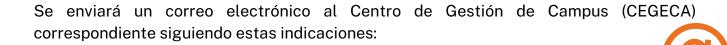


IMPORTANTE:

Los créditos cursados por "Competencias Transversales" no se matriculan en la UMH, son créditos optativos que se reconocen al finalizar la estancia Erasmus y, en caso de necesitarlos, podréis pagarlos para incorporarlos a vuestro expediente solicitándolo a través del CEGECA una vez que hayamos tramitado las notas obtenidas en la universidad de destino.

Podrás modificar tu matrícula en la UMH, si modificas tu propuesta de acuerdo académico en los plazos que se indiquen en el calendario académico de la UMH. Para ellos deberás seguir los siguientes pasos:

4. MATRICULA EN LA UMH



Asunto del Email: Reajuste de matrícula por cambios en el Learning Agreement.

Texto del email: indicar nombre completo, DNI, titulación, que sois estudiantes Erasmus en el curso académico (indicar el año académico en el que os encontráis), y el código y nombre de la/s asignatura/s que queráis añadir o quitar de la matrícula.

Adjuntar los siguientes archivos: copia del DNI por ambas caras escaneado, Learning Agreement inicial y Learning Agreement de cambios (MODELOS UMH firmados por los responsables de la UMH; los modelos europeos no es necesario enviarlos).

Direcciones de correo electrónico de los CEGECA:

Elche: cgc.elche@umh.es

San Juan: academico.sj@umh.es

Altea: cgc.altea@umh.es

Orihuela: cgc.ori@umh.es



5.1. Información sobre la Universidad de destino

La información más actualizada a disposición del/a estudiante es la que la propia universidad de destino publica en su página web, por lo que se recomienda que ésta sea la primera vía a la que recurra el estudiantado y consulte el apartado "incoming".

La información académica suele aparece bajo el título de "Course Catalogue" o similar.

5.2.Acuerdo académico (Learning Agreement)

Este documento debe estar firmado por el/la estudiante, el/la coordinador/a de movilidad de la UMH y el/la coordinador/a de la universidad de destino antes del comienzo de la movilidad.

5.3. Alojamiento

Será responsabilidad del/a estudiante la gestión de su alojamiento en la universidad de destino.



La UMH no se encarga del alojamiento ni viaje. Es importante tener en cuenta que si bien la universidad de acogida en algunos casos gestiona el alojamiento, en muchas ocasiones se limita simplemente a facilitar su búsqueda.

Inicia los trámites lo antes posible, sobre todo en países como Italia, Países Bajos y otros donde la subida de precios de alquileres de pisos ha aumentado considerablemente, además de disminuir la oferta.

La universidad de destino puede tener establecido un procedimiento para solicitar alojamiento, en algunas ocasiones se tramita junto con la solicitud de inscripción (Application form), en otras puede ser un proceso independiente. En el caso de residencias universitarias puede ocurrir que se le solicite al estudiante que pague una fianza para la reserva.

6. OTROS DOCUMENTOS Y TRÁMITES

6.1. Seguro

El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una plaza ERASMUS estudios tendrá que disponer de la Tarjeta de Asistencia Sanitaria Europea durante el período que dure su estancia.

Además, deberá contratar una póliza de seguro médico y de asistencia en viajes en el país de destino que incluya cobertura de gastos médicos, responsabilidad civil (cuando proceda), accidentes y enfermedad grave y defunción (que incluya repatriación). Este seguro se sufragará directamente por el estudiantado.

El estudiante deberá enviar copia de la póliza al Servicio de Relaciones Internacionales al menos 10 días antes del inicio de la movilidad. En caso de no recibirlo, la movilidad podría ser cancelada.

6.2. Apoyo lingüístico en Línea - Online Linguistic Support (OLS)

El Apoyo Lingüístico en línea (OLS) es un servicio gratuito puesto en marcha por la Comisión Europea para ayudar a los/las participantes en actividades de movilidad de proyectos Erasmus+ a mejorar su conocimiento del idioma que utilizarán durante su movilidad. La plataforma OLS (Online Language Support) se aloja en <u>EU ACADEMY</u> y está disponible para todo el estudiantado. Esta plataforma te ofrece la opción de realizar una prueba de idioma y seguir cursos de idiomas.

Consulta la Guía de uso-prueba de nivel en EU ACADEMY para conocer los pasos que debes seguir si estás interesado/a en realizar la prueba.

6. OTROS DOCUMENTOS Y TRÁMITES

6.3. Convenio de subvención

La Comisión Europea obliga a que todo el estudiantado con plaza de movilidad Erasmus concedida, debe firmar el convenio de subvención independientemente de que tenga ayuda económica o no.

Se trata de un documento contractual con validez legal entre el estudiante y la UMH, en él se expresan las obligaciones de ambas partes y llevará las firmas del/a estudiante y del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación. En este documento aparecen las características de la plaza concedida y la ayuda económica en caso de que se tenga. La firma de este documento se hará con certificado digital.

Los trámites del convenio de subvención se realizarán a través de tu acceso personalizado.

Para formalizar el convenio de subvención necesitarás conocer los dígitos que identifican la cuenta bancaria donde deseas que se ingrese tu beca y fechas de estancia en la universidad de destino. El estudiante ha de ser titular o beneficiario de dicha cuenta. No puede ser una cuenta bancaria abierta fuera de España. En cuanto a las fechas de estancia deberán ser lo más aproximadas posible a las reales. Recomendamos que el estudiante consulte en el calendario académico de la universidad de destino dichas fechas.

El convenio se debe firmar al menos 20 días antes del inicio de la movilidad, en caso de no cumplir con los plazos, el estudiante podría no recibir al pago de la ayuda.



6. OTROS DOCUMENTOS Y TRÁMITES

6.4. Información práctica

Es muy recomendable que el estudiantado se informe antes de su partida de los aspectos prácticos del país al que va a viajar, para ello resulta de gran utilidad contactar con las Embajadas y Oficinas de Turismo. En la página del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (www.exteriores.gob.es) hay información sobre representaciones extranjeras en España y representaciones españolas en el extranjero. Además, os recomendamos registrarse en el libro de viajeros para que en caso de emergencia, catástrofe. etc.. más fácil localizarte el MAEC. sea por https://registroviajeros.exteriores.gob.es/

Por otra parte, si algún estudiante no tiene nacionalidad española o de alguno de los países de la UE podría necesitar un visado para el país de destino de su movilidad. En estos casos conviene que se informe con la antelación suficiente en el consulado del país de destino.





7. AYUDAS ECONÓMICAS



a) Fondos de la Comisión Europea

En el mes de mayo/junio se publicará una **convocatoria de ayudas** destinada a todos aquellos estudiantes que hayan conseguido una plaza Erasmus+ para estudios. El plazo para solicitarla será de 10 días hábiles, por lo que debes estar atento a su publicación en el BOUMH. Daremos difusión en el acceso personalizado, redes sociales y por email.

Las ayudas económicas del Programa ERASMUS + son independientes de la concesión de una plaza en una universidad extranjera. Es posible que un estudiante seleccionado para realizar una estancia no disfrute de ayuda económica, en este caso al estudiante se le denominará "estudiante con beca cero".

Las normas de financiación para la movilidad de estudiantes con fines de estudios las establece el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y marca una cantidad fija de las **ayudas individuales** que dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

GRUPO	PAÍSES		
Grupo 1 - Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.		
Grupo 2 - Países con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.		
Grupo 3 - Países con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquía, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía		

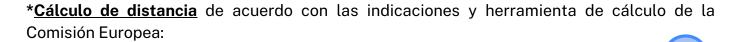
7. AYUDAS ECONÓMICAS



Ayudas de viaje

Distancias en Kilómetros*	Viaje estándar - Importe	En caso de viaje ecológico**
Entre 10 y 99 KM:	28 EUR por participante	56 EUR por participante
Entre 100 y 499 KM:	211 EUR por participante	285 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	309 EUR por participante	417 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	395 EUR por participante	535 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	580 EUR por participante	785 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	1.188 EUR por participante	1.188 EUR por participante
8.000 km o más:	1.735 EUR por participante	1.735 EUR por participante

7. AYUDAS ECONÓMICAS



https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator

Este cálculo no se corresponde con el de otras herramientas como pueden ser "google maps", etc. Se calcula sólo un trayecto, no ida y vuelta. La ciudad de origen corresponde a la sede central de la institución de envío, Elche, y la ciudad de destino a la de la sede central de la institución de acogida.

**<u>El viaje ecológico</u> se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el tren o el automóvil compartido. El desplazamiento ecológico tiene que corresponder con las fechas de inicio y fin de la movilidad (ambos trayectos). Se justifica mediante una declaración jurada (se facilitará modelo) y los billetes de autobús, tren u otro documento similar; en el caso de coche compartido: ticket de autopista, repostaje..... por lo que se deberán conservar estos documentos hasta el final de la estancia. Se presenta al finalizar la movilidad, junto al "certificado de estancia".

El primer pago de la ayuda general se realiza en el primer cuatrimestre del curso académico, (excepto los estudiantes de segundo semestre que la recibirán durante el segundo semestre del curso) y siempre que el estudiante haya enviado el "certificado de llegada" y firmado el "convenio de subvención". Este primer pago corresponde al 70% del importe total de la ayuda.

7. AYUDAS ECONÓMICAS

Una vez finalizada la movilidad, deberás presentar en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación el certificado de estancia y cumplimentar el Cuestionario EU (EU Survey). Aproximadamente un mes después de entregar el certificado de estancia y hacer el Cuestionario EU, se realizará el pago del saldo si todo es correcto.



Si justificas menos tiempo de los meses que tienes financiados, el pago de la ayuda se ajustará al periodo real certificado.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el estudiante ha indicado en su "convenio de subvención". Tiene que ser una **cuenta española** y estar como **titular o co-titular** el beneficiario de la ayuda Erasmus.

Los estudiantes Erasmus "becas cero" de la Unión Europea (UE), no reciben financiación de la UE pero tienen los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que reciben financiación de la UE.



IMPORTANTE:

No se recibirá la ayuda si no se ha firmado el "convenio de subvención" y enviado el "certificado de incorporación".

Al regreso es obligatorio presentar el "certificado de estancia" y realizar Cuestionario EU.



Si no se realizan estos trámites la UMH podrá exigir la devolución total o parcial de la ayuda recibida.

7. AYUDAS ECONÓMICAS



b) Ayudas complementarias

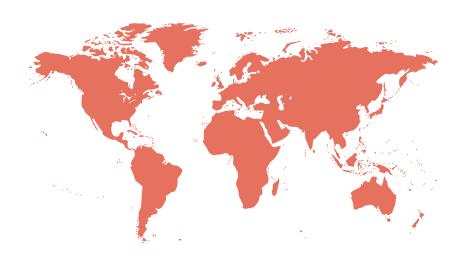
b.1.) Ayudas complementarias de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (GVA)

b.2.) Becas Santander Erasmus+

b.3.) Ayudas complementarias UMH

La información se puede consultar en nuestro blog:

https://internacional.umh.es/movilidad/estudiantes/



1. TRÁMITES A TU LLEGADA

A la llegada a la Universidad de destino deberás de tener en cuenta los siguientes trámites a seguir:

- Debes contactar con la Oficina de Relaciones Internacionales, donde te proporcionaran información académica y administrativa.
- Siguiendo las instrucciones que hayas recibido, deberás formalizar tu matricula o inscribirte de las asignaturas indicadas en su acuerdo académico.
- En la universidad de destino no se deberá pagar tasas (por concepto de tutorías, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc). No obstante, te podrán pedir que abones tasas reducidas para cubrir el coste del seguro escolar, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, productos de laboratorio, etc, sobre las mismas bases que se aplican al estudiantado oficial de la universidad de acogida.



2. CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN

Cuando llegues a la universidad de acogida deberás presentar el certificado de incorporación en la Oficina de Relaciones Internacionales para que te lo firmen y sellen el apartado "Confirmación de llegada". Deberán indicar claramente tu fecha de llegada.

Esta fecha será establecida por la universidad de destino.

Una vez firmado deberás hacérnoslo llegar al Servicio de Relaciones Internacionales de la UMH, según el procedimiento que se te haya indicado para el envío de documentación.

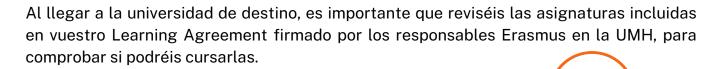
El plazo para enviar este documento es de **15 días** desde la incorporación en la universidad de destino.



Si no se recibe este documento no se abonará el primer plazo de la ayuda.

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT - LA)



Verificad horarios, códigos, nombres y número de créditos.

En caso de querer realizar algún cambio, os recordamos a continuación los plazos y el trámite a seguir:

Plazos para el envío de la propuesta de cambios al Learning Agreement al Servicio de Relaciones Internacionales para su tramitación:

1º Plazo: Hasta el 30 de octubre.

2º Plazo: Hasta el 30 de marzo (para estudiantes con estancia Erasmus de curso completo y quieren cambiar alguna asignatura del 2º semestre o aquellos cuya estancia comience en el 2º semestre).



Si la Universidad de destino os indica que su plazo de cambios es menor, tendréis que ajustaros a sus fechas.

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT - LA)



3.1. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LOS CAMBIOS.

3.1.1. Negociación de los cambios con los coordinadores ERASMUS UMH.

En el archivo Excel (en nuestro blog) con la tabla para plantear la propuesta de cambios a vuestro coordinador. En el email podéis explicar los motivos de los cambios y cualquier comentario que queráis hacer. En la tabla debéis incluir los enlaces a los temarios de las asignaturas (tanto de la UMH como de la universidad de destino) para que los coordinadores puedan revisarlos.

Enviad la tabla Excel con la propuesta de cambios por email a vuestro coordinador junto con el Learning Agreement inicial firmado (modelo UMH) para que pueda comparar las propuestas.

No olvidéis copiar a movilidad@umh.es en el correo para que el Servicio de Relaciones Internacionales esté informado.

Cuando el coordinador apruebe la propuesta, también copiará a movilidad@umh.es (si no lo hace, reenviadnos el correo).

En caso de que solo queráis eliminar asignaturas del Learning Agreement, podéis omitir este primer paso y comenzar directamente con el segundo, enviando los documentos a nuestro Servicio e indicando en el correo que únicamente habéis eliminado asignaturas.

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT - LA)



3.1.2. Firma de los documentos de cambios al Learning Agreement

Una vez aprobado el cambio por el coordinador, completad los documentos de cambios al Learning Agreement (en formato Word) tanto en el modelo UMH como en el modelo europeo y enviadlos a movilidad@umh.es para su revisión.

Cuando los revisemos, os pediremos la firma electrónica y gestionaremos la firma del coordinador Erasmus y del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación.

3.1.3. Envío de los cambios al Learning Agreement firmados

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales os enviaremos los documentos de cambios firmados por los responsables Erasmus en la UMH.

<u>El modelo europeo es el que tenéis que tramitar en la Universidad de destino solicitando la</u> firma de su responsable Erasmus.

Una vez firmado por destino, reenviadlo movilidad@umh.es para que lo archivemos en vuestro expediente.

3.1.4. Revisión de la matrícula en la UMH y solicitud de Reajuste si es necesario



Los cambios al Acuerdo académico NO suponen el reajuste automático de vuestra matrícula en la UMH.

Los estudiantes debéis solicitar cualquier modificación de la matrícula una vez tengáis los cambios aprobados, en los siguientes periodos:

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT - LA)



Reajuste oficial de matrícula en la UMH, (comprobar el calendario académico):

En este periodo cualquier estudiante matriculado en la UMH puede reajustar su matrícula desde <u>su acceso personalizado.</u> Comprobad que estáis matriculados de todas las asignaturas que tenéis incluidas en el acuerdo académico, ya que es imprescindible estar matriculado para que se os puedan reconocer las asignaturas una vez finalizado el intercambio ERASMUS.



En el caso de querer cursar asignaturas UMH a distancia (no incluidas en el acuerdo académico) para venir a la UMH a presentaros al examen, el periodo del 15 al 20 de septiembre es el que debéis utilizar para añadirlas o quitarlas de la matrícula oficial. Fuera de este periodo (según calendario académico) solamente se podrá reajustar la matrícula por motivos Erasmus, es decir, como consecuencia de tener cambios al acuerdo académico presentados y aprobados.



3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT - LA)



Reajustes de matrícula para estudiantes UMH que estén en un programa de intercambio y que tengan cambios al acuerdo académico aprobados por la UMH (consulta el calendario académico)

¿Cómo se solicita el reajuste por cambios al acuerdo académico?

Cuando el estudiante tiene los cambios al acuerdo académico firmados por los responsables Erasmus en la UMH, tiene que enviar un email al CEGECA del Campus correspondiente a su Grado para solicitar el reajuste de matrícula que desea realizar siguiendo estas indicaciones:



Asunto del Email: Reajuste de matrícula por cambios al Learning Agreement.



Texto del email: indicar nombre completo, DNI, titulación, que sois estudiantes Erasmus en el curso 20../20.. e indicar el código y nombre de la/s asignatura/s que queráis añadir o quitar de la matrícula.

Adjuntar los siguientes archivos: copia del DNI por ambas caras escaneado, learning agreement inicial y learning agreement de cambios (MODELOS UMH firmados por los responsables UMH, los modelos europeos no es necesario enviarlos).

Direcciones de correo electrónico de los CEGECA:

Elche: cgc.elche@umh.es

San Juan: academico.sj@umh.es

Altea: cgc.altea@umh.es

Orihuela: cgc.ori@umh.es

3. PROPUESTA DE CAMBIOS AL ACUERDO ACADÉMICO

(LEARNING AGREEMENT - LA)



IMPORTANTE:



Las "competencias transversales" <u>NO</u> se matriculan, son créditos que se reconocen una vez finalizado el Erasmus si el estudiante decide pagarlos para que aparezcan en su expediente como créditos de optatividad superados sin nota.



Las asignaturas de la convocatoria extraordinaria de diciembre no se pueden incluir en el acuerdo académico para cursarlas de Erasmus.

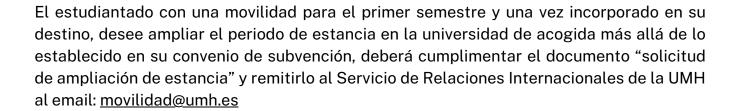


En el 2º plazo de cambios de cambios al Learning Agreement (hasta el 30 de marzo) NO se pueden incluir asignaturas de la UMH del 1º semestre <u>que ya estuvieran matriculadas</u>. Solo se pueden añadir asignaturas del 1º semestre en el caso de no tenerlas matriculadas.

En este caso, si el coordinador aprueba el cambio al Learning Agreement se podrá solicitar la matrícula de dicha asignatura al CEGECA.

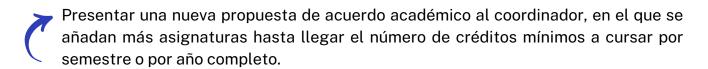
Las asignaturas del 2° semestre de la UMH se pueden añadir sin problema en este periodo de cambios estén o no matriculadas con anterioridad en el curso académico que se esté cursando.

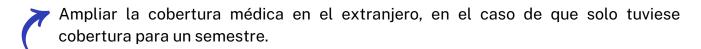
4. AMPLIACIÓN DE ESTANCIA



La fecha límite para solicitar una ampliación de estancia será hasta el 20 de diciembre, esta es la fecha máxima en la que el estudiante podrá presentar el documento firmado por la universidad de destino.

Una vez aprobada la ampliación de estancia, será necesario:

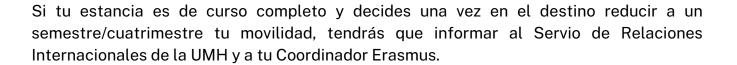






La ampliación de la estancia será únicamente a efectos académicos y no supondrá una ampliación de la financiación.

5. REDUCCIÓN DE LA ESTANCIA



La reducción de estancia hay que solicitarla antes de que finalices tu estancia Erasmus.

Una vez aprobada la reducción de la estancia, deberás reajustar tu acuerdo académico y comprobar tu estado de la matrícula en la UMH. Del mismos modo, si has recibido ayuda para todo el curso completo y el importe del primer pago supera el importe total a percibir por una estancia de un semestre o cuatrimestre, se te solicitará la diferencia.

TRÁMITES AL FINALIZAR EL INTERCAMBIO

1. CERTIFICADO DE ESTANCIA



Antes de regresar a España, el estudiantado deberá proveerse de todos los documentos que necesitará entregar a su vuelta a la UMH y que se indican a continuación. Una vez que el estudiante haya regresado será mucho más costoso para él solucionar cualquier tipo de problema que pueda haber con su documentación y será su responsabilidad asegurarse de que la documentación se entre en plazo y de forma correcta.

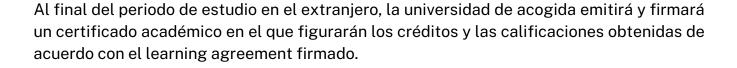
Al finalizar tu estancia deberás presentar el certificado de estancia original en el Servicio de Relaciones Internacionales, según el procedimiento que se te indique.

El modelo de certificado de estancia lo podrás obtener en nuestra web. Lo tienen que cumplimentar en la universidad de destino una vez finalices tu movilidad. Si la universidad de destino te facilita su propio modelo de certificado de estancia también servirá.

- ✓ Sólo se admitirán certificados originales sin enmiendas ni tachaduras.
- La fecha de expedición del certificado debe ser igual o posterior a la fecha final de la estancia.
- Si el número de meses certificado es inferior al número de meses abonados en concepto de Ayuda Erasmus, el estudiante deberá devolver la parte proporcional correspondiente a los días no justificados.
- El periodo mínimo certificado debe ser de 2 meses (60 días).
- En caso de reducción de estancia, si el primer pago supera el importe total que corresponde al periodo de estancia justificado, se solicitará la devolución de la diferencia.

TRÁMITES AL FINALIZAR EL INTERCAMBIO

2. CERTIFICACIÓN ACADÉMICA (TRANSCRIPT OF RECORDS)



La universidad de acogida deberá enviar el certificado de notas original al Servicio de Relaciones Internacionales para su incorporación al expediente académico del estudiante.

Para la conversión de las notas se aplicará la Normativa aprobada para la conversión de calificaciones en un programa de movilidad.

Puedes consultar la normativa en el siguiente enlace: <u>Normativa de calificaciones para asignaturas cursadas en el marco de un programa de movilidad internacional.</u>



TRÁMITES AL FINALIZAR EL INTERCAMBIO

3. INFORME DEL PARTICIPANTE (PARTICIPANT REPORT)

El informe del participante es un cuestionario que el estudiantado que ha realizado una estancia Erasmus debe cumplimentar obligatoriamente a su regreso.



Se cumplimenta a través de un formulario online elaborado por la Unión Europea.



El enlace a este formulario te llegará a tu cuenta de correo de la umh a los pocos días de haber entregado el Certificado de Estancia en el Servicio de Relaciones Internacionales.



En este formulario te preguntarán sobre tu experiencia y sobre la documentación Erasmus+ que se explicaen el presente documento.



Es muy importante que contestes adecuadamente cuando te pregunten sobre la documentación Erasmus+ que es la de arriba indicada y de la cual se te informó que debías cumplimentar tanto antes de tu partida como durante tu estancia.

Si no recibes el Informe del participante en un plazo de dos semanas desde tu regreso, por favor, comprueba si ha ido a parar a la bandeja del Spam; si no lo encuentras, por favor contacta con el Servicio de Relaciones Internacionales de la UMH.

El remitente del correo es <u>UE-CORPORATE-NOTIFICACION-SYSTEM@ec.europa.eu</u> y en el asunto "Erasmus+ participant report".

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ESTUDIANTADO ERASMUS DE LA UMH



Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación

https://internacional.umh.es/

Seguridad Social (Tarjeta Sanitaria Europea)

http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm

http://ec.europa.eu/social/



Viajar por Europa

http://europa.eu/travel/index_es.htm

https://registroviajeros.exteriores.gob.es/



Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

http://sepie.es/

Unión Europea (UE)

https://erasmus-plus.ec.europa.eu/



RESUMEN DE TRÁMITES A REALIZAR

ANTES DE IRTE, EN LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA Y A TU REGRESO



Resumen de los trámites a realizar por el estudiantado que han sido seleccionados para realizar una movilidad dentro del Programa Erasmus+

ANTES DE IRTE

- Formalización de la admisión en la universidad de destino
- Alojamiento
- Tarjeta Sanitaria
- Seguros / Visados / Permisos de residencia
- Inscripción en el consulado español del país de destino
- Apoyo lingüístico en línea Online linguistic suport (OLS) Test inicial
- Oocumentos a gestionar en el Servicio de Relaciones Internacionales
- Acuerdo académico
- Convenio de subvención
- Matrícula en la UMH
- Información de las ayudas económicas

RESUMEN DE TRÁMITES A REALIZAR

ANTES DE IRTE, EN LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA Y A TU REGRESO



EN LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA

Certificado de incorporación

Modificaciones del acuerdo académico (Learning Agreement)

Asistencia Sanitaria

Ampliación de la estancia

A TU REGRESO

Certificado de estancia

Certificación académica (Transcript of Records)

Informe del participante (Participant Report)

LISTA DE COMPROBACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS

ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD.



Sabemos que son muchos los trámites y gestiones que debéis realizar. Para ponéroslo más fácil, os lo resumimos en este apartado:

ANTES DE LA MOVILIDAD:

- He leído este documento en su totalidad.
- Me he informado sobre la universidad de destino a través de su web y de mi coordinador/a (calendarioacadémico, fechas importantes, documentación a presentar, etc.).
- He elegido las asignaturas a cursar durante mi estancia de movilidad y he cumplimentado el acuerdo académico (Learning Agreement)
- El acuerdo académico (Learning Agreement) está autorizado por mi coordinador de movilidad
- He recibido información de la universidad de destino, he cumplimentado el "aplication form" y lo he enviado.
- He entregado el Convenio de Subvención en el Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación .
- He solicitado mi tarjeta sanitaria Europea y he contratado un póliza de seguro de movilidad
- He formalizado mi matricula en la UMH

LISTA DE COMPROBACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS

ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD.



DURANTE LA MOVILIDAD:

- Lo antes posible, tras mi llegada al destino, he enviado mi certificado de incorporación con la fecha de llegada firmado por la universidad de acogida.
- Leo mi correo de la UMH periódicamente, para comprobar posibles notificaciones del SRRII.
- Me pongo en contacto con el SRRII y con mi coordinador de movilidad Erasmus en el caso de cambios al acuerdo académico o para la ampliación/reducción de la estancia
- Cumplimento el Learning Agreement y se lo envío al SRRII para que el coordinador lo firme.
- Solicito mi certificado de estancia justo antes de irme (máximo 2 días antes de la fecha fin)
- Me informo si tengo que recoger mis notas o si las envían directamente a la UMH.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD:

- He presentado en el Servicio de Relaciones Internacionales el certificado de estancia.
- He completado el informe del estudiante (Participant Report).
- He entregado el certificado académico (Transcripto f Records) en el Servicio de Relaciones Internacionales, en el caso de haberme traído en mano el original.